

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a las listas provisionales de personas seleccionadas en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nueva especialidades, para el Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 15 de febrero de 2022.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 33, de 17 de febrero) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros.

La base LI de la citada Resolución indica que de conformidad con lo establecido en el capítulo I del título II de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección o tribunal único la agregación y, en su caso, la ponderación de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases de los procedimientos selectivos.

El apartado 52.1 de la citada Resolución indica que de conformidad con lo establecido en el capítulo I del título II de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección o tribunal único, en su caso, la ordenación de aspirantes de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas.

Por su parte, el apartado 52.2.1 indica que las comisiones de selección o los tribunales únicos, finalizadas las actuaciones a que se refieren el apartado anterior, elaborarán la lista única de personas seleccionadas. En dicho listado figurarán las personas que hayan superado el proceso de concurso-oposición, indicando el turno por el que hayan concurrido y ordenadas por la puntuación obtenida.

Elevadas a este órgano, por las respectivas Comisiones de Selección o tribunales únicos, las correspondientes listas provisionales de seleccionados con objeto de que se proceda a su publicación, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Único.- Hacer públicas en la dirección de Internet <https://profex.educarex.es>, con carácter provisional, la lista única de personas seleccionadas. En la citada lista figurarán las personas que hayan superado el proceso de concurso-oposición, indicando el turno por el que hayan concurrido y ordenadas por la puntuación obtenida.

Csv:	FDJEXA76GCP2BCREYTPN4BUMVNXGFG	Fecha	19/07/2022 08:31:56
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Contra las listas provisionales de personas seleccionadas, podrán los interesados presentar reclamación ante la correspondiente Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la dirección de Internet <https://profex.educarex.es>, con fundamento en los errores que en las mismas puedan apreciarse.

Mérida, a fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(PD Resolución de 13-11-2019, D.O.E. núm.223, de 19 de noviembre)

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
(P.S. Resolución de 5-08-2019, D.O.E. núm. 153, de 8 de agosto)



Csv:	FDJEXA76GCP2BCREYTPN4BUMVNXGFG	Fecha	19/07/2022 08:31:56
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

